



Lima, 17 de Diciembre de 2022

## RESOLUCION N° 94-2022-DP/SG

**VISTOS:** Los Informes N°s 000968 y 000972-2022-DP/SSG-ORH de fechas 15 y 16 de diciembre de 2022 respectivamente, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 000331-2022-DP/OGAJ de fecha 16 de diciembre de 2022, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 000086-2022-DP/SG de fecha 28 de noviembre de 2022, se resuelve encargar con eficacia anticipada al 25 de noviembre de 2022, el puesto de Secretario de Actividades al señor Eduardo Martín Guerrero Castillo, en adición a sus funciones como Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial;

Que, mediante Informe N° 000972-2022-DP/SSG-ORH, la Oficina de Recursos Humanos, informa que la Alta Dirección ha dispuesto encargar el puesto de Secretaria de Actividades de la Secretaría de Actividades, a la señora Suzie Gladys Sato Uesu, Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa, de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, en adición a las funciones que realiza;

Que, en el Informe citado en el considerando precedente, la Oficina de Recursos Humanos, señala que considerando el contenido del Informe N° 000968-2022-DP/SSG-ORH, los requisitos mínimos para ocupar el cargo de secretario/a de la Secretaría de Actividades convergen con los de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial; razón por la que no resulta necesario que sea realizada una nueva evaluación para opinar sobre la viabilidad de efectuar la encargatura del puesto de secretaria de la Secretaría de Actividades en la persona de Suzie Gladys Sato Uesu; y solicita continuar con el trámite de encargatura;

Que, mediante Resolución N° 000092-2022-DP/SG publicada en el Diario Oficial El Peruano el 17 de diciembre de 2022, se designa a la señora Suzie Gladys Sato Uesu en el cargo de Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa, de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencia;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, establece que el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica;

Que, asimismo, el citado artículo señala que el encargo o designación temporal del puesto es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño del puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, que se encuentre presupuestada y vacante;

Que, el numeral 10.1 del artículo 10 de la Directiva antes citada, dispone que mediante Resolución del/la Secretario/a General se encarga o designa temporalmente el puesto o las funciones, según corresponda, de los servidores civiles del Despacho Presidencial, designados por Resolución Suprema y del personal designado por aquel;

Que, la citada disposición guarda concordancia con lo establecido en el literal e) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-





PCM, que establece que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución; por lo que corresponde emitir el acto resolutorio de encargo;

Contando con los vistos de la Oficina General de Asesoría Jurídica; de la Subsecretaría General; y,

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017- DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por concluido el encargo de puesto de Secretario de Actividades al señor Eduardo Martín Guerrero Castillo, en adición a sus funciones como Secretario de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, dispuesta mediante Resolución N° 000086-2022-DP/SG.

**Artículo 2.-** Encargar a partir de la fecha, el puesto de Secretaria de Actividades de la Secretaría de Actividades, a la señora Suzie Gladys Sato Uesu, Secretaria de Comunicación Estratégica y Prensa, de la Secretaría de Comunicación Estratégica y Prensa del Despacho Presidencial, en adición a las funciones que realiza.

**Artículo 3.-** Disponer que la Oficina de Recursos Humanos notifique la presente Resolución al señor Eduardo Martín Guerrero Castillo y a la señora Suzie Gladys Sato Uesu, para los fines correspondientes.

**Regístrese y comuníquese.**



**ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ**  
**SÉCRETARIO GENERAL**  
**Despacho Presidencial**

